

NORMATIVA LIGA YOUNG SENIOR y LIGA SENIOR&SUPERSENIOR 2023

Artículo 1º. Organización

1. Las Ligas Young Senior y Senior-Super por Equipos se celebrará todos los años en las fechas que designe el Comité de Veteranos. Dichas fechas se publicarán en el calendario oficial de la Federación de Tenis de Madrid.
2. Podrán participar los clubes afiliados a la Federación de Tenis de Madrid, y que se inscriban de acuerdo con las normas contenidas en la presente Normativa.

Artículo 2º. Formato

1. Se formarán las Divisiones necesarias en función del número de equipos inscritos, y las mismas estarán integradas por el número de equipos que el Comité de Veteranos designe cada año. Se jugará en forma de Liga a **dobles vuelta** para establecer la clasificación final.
2. **No podrá haber más de un equipo por club en primera división. En caso de un Club con dos equipos en la misma división, deberán estar en distinto grupo.**
3. **En todos los partidos se jugará un MATCH TIE-BREAK decisivo a 10 puntos (con diferencia de dos), cuando se empate a un SET.**
 - a) Este TIE-BREAK sustituye al tercer set en todas las categorías:
 - b) Masculina Young Senior +30, +35 y +40
 - c) Masculina Senior&Super +45, +55 y +65
 - d) Femenina +30, +35 y +40
 - e) Femenina Senior&Super +45, +55 y +65
 - f) Dobles Mixto
4. El club anfitrión facilitará pelotas nuevas en todos los partidos de la confrontación que serán las designadas como oficiales por la Federación de Tenis de Madrid para esta Liga (**DUNLOP FORT**).

Artículo 3º. Composición de los equipos, orden de juego y disponibilidad de pistas:

1. La composición de los equipos será de 6 a 8 jugadores: tres jugadoras y tres jugadores, los jugadores del doble mixto podrán ser jugadores que hayan disputado los individuales o podrán ser dos nuevos jugadores.
2. Los tres partidos femeninos de la Young Senior serán uno de cada categoría: + 30, +35 y + 40.
3. Los tres partidos femeninos de la Senior&Super serán uno de cada categoría: + 45, +55 y + 65.
4. Los tres partidos masculinos de la Senior&Super serán uno de cada categoría: + 45, +55 y + 65.
5. Los tres partidos masculinos de la Senior&Super serán uno de cada categoría: + 45, +55 y + 65.
6. El partido de doble mixto de la Young Senior será compuesto por una jugadora de cualquiera de las categorías (+30 o +35 o +45) y por un jugador de cualquiera de las categorías (+30 o +35 o +45)
7. **Se celebrarán un total de 7 partidos en cada encuentro con el siguiente orden de comienzo de los partidos:**
 - a) Femeninos: Primero, entrará la jugadora de la categoría de más edad y así sucesivamente hasta el último partido de la categoría más joven.
 - b) Masculinos: A continuación de los partidos femeninos, entrará primero el jugador de la categoría de más edad y así sucesivamente hasta el último partido de la categoría más joven.
 - c) Y por el ultimo el partido de dobles mixto, que podrá entrar en pista si la composición de las parejas lo permite antes de que hayan acabado los individuales.
8. El orden de comienzo de los partidos sólo podrá modificarse por acuerdo entre capitanes, y juez árbitro, si estuviera presente.
9. El número de pistas mínimo para cada confrontación será de tres. El no disponer de las pistas anunciadas a la hora establecida y durante el tiempo necesario para terminar la confrontación, dará lugar a una falta grave y a la pérdida de los partidos que se tengan que suspender.
10. El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del club visitante. Autorizará la entrada de cuantas personas quieran presenciar los partidos.

Artículo 4º. Puntuación

El resultado global de cada encuentro se obtendrá por la suma de las victorias obtenidas por los jugadores de cada club, anotándose dos puntos el club que consiga más victorias.

Al término de la Liga el equipo campeón será el ganador de la Primera División. Los equipos ganadores en cada una de las Divisiones serán los que obtengan más puntos. En el caso de que hubiera dos o más equipos con la misma puntuación final, dicho empate se resolvería de la forma siguiente:

1. En el caso de dos equipos empatados a puntos, será declarado vencedor el que hubiera ganado la confrontación celebrada entre ambos. Si continuara el empate se aplicarían las reglas del apartado tercero.
2. En el caso de tres o más equipos empatados a puntos, el orden se establecerá de acuerdo con la puntuación obtenida en el total de sus confrontaciones. Si prosiguiera el empate, por el mayor número de partidos ganados por los equipos atendidas las confrontaciones entre los mismos.
3. Si persistiera el empate, por el mejor cociente obtenido entre los equipos empatados, dividiendo el número de sets ganados entre el número de sets jugados en sus confrontaciones. Si aún se mantuviera el empate, por el mejor cociente de dividir el número de juegos ganados entre el número de juegos jugados, entre los equipos afectados en sus confrontaciones. En el caso de tener que aplicar este apartado se tendrá en cuenta que todo partido perdido por incomparecencia se considerará como resultado 6-0, 6-0, y que el partido abandonado será completado el tanteo con los sets y juegos mínimos necesarios a favor del vencedor.

Artículo 5º. Ascensos y descensos

1. Al finalizar la Liga de 2023 se producirán los siguientes ascensos y descensos siempre y cuando se hayan podido formar divisiones:
 - a) En 1ª división desciende el último clasificado y el penúltimo clasificado juega play off.
 - b) En 2ª división asciende el primer clasificado, desciende el último clasificado y juega play off de ascenso el segundo clasificado y play off descenso el penúltimo clasificado.

- c) En 3ª división asciende el primer clasificado y el segundo clasificado juega play off de ascenso.
2. Cuando un equipo campeón o en puesto de ascenso renuncia a participar en la Liga antes del comienzo de la misma, su plaza de ascenso será cubierta por el siguiente equipo clasificado en su División, y si éste tuviera que renunciar a la misma porque en la División a la que le corresponda ascender exista ya otro equipo del mismo club, su puesto lo ocupará el siguiente clasificado en esa División y Grupo. Si este último tuviera asimismo que renunciar tendría derecho al ascenso el siguiente equipo clasificado en esa División.
3. Si un equipo descendido o no descendido renunciara a participar en la Liga, antes del comienzo de la misma, sólo se producirá un descenso en dicha División respecto a la temporada anterior y el reajuste se producirá según criterio del Comité de Veteranos.
4. Los reajustes finales según número de equipos inscritos se realizarán según criterio del Comité de Veteranos

Artículo 6º. Inscripciones y horarios de juego

1. Los clubes deberán inscribir a sus equipos por Internet a través de la página web de la Federación de Tenis de Madrid, dentro de los plazos establecidos por la misma.
2. Podrán inscribir varios equipos en la Liga, y se diferenciarán con un número a continuación del nombre, siendo el de mayor categoría el de número inferior.
3. Cada equipo estará obligado a inscribir a 6 jugadores como mínimo, que cubran todas las categorías femeninas y masculinas de acuerdo con el artículo tercero.
4. Los jugadores inscritos serán ordenados de acuerdo con la clasificación nacional vigente para cada categoría. En igualdad de clasificación o si no tuvieran clasificación, en el orden que el club determine, debiendo mantener dicho orden durante toda la Liga.
5. Una vez comenzada la Liga los clubes sólo podrán dar de alta a nuevos jugadores antes de que llevemos disputada la mitad de la competición. Dichas altas deberán ser presentadas en el impreso oficial siendo efectivas a partir de la aprobación del Comité de Veteranos.
6. No se admitirán nuevas inscripciones de jugadores que hayan participado en un partido con otro club en la misma Liga.

7. Cuando un club participe con más de un equipo, deberá inscribir a sus jugadores por orden de clasificación, es decir los mejores clasificados en el equipo uno, los siguientes mejor clasificados en el equipo dos y así sucesivamente, teniendo en cuenta que:
 - a) Los jugadores deberán permanecer inscritos en el mismo equipo durante toda la Liga, no pudiendo ser dados de baja y reinscritos en otro equipo del mismo club de categoría inferior.
 - b) Los jugadores no podrán jugar en un equipo de inferior categoría que aquél en el que se encuentren inscritos.
 - c) Al hacer la inscripción, los clubes deberán obligatoriamente:
 - 1) Cumplimentar totalmente los datos de los jugadores y capitán/a.
 - 2) Indicar sede de celebración de los partidos, dirección donde se encuentra y tipo de pista.
 - 3) Hacer constar el horario de comienzo de los partidos:
 - a. No podrá ser anterior a las 10:00 horas, ni posterior a las 17:00 horas.
 - b. El inicio de los partidos no será posterior a las 13:00 horas, si el equipo local dispone de 4 pistas.
 - c. El inicio de los partidos no será posterior a las 14:30 horas, si el equipo local dispone de 5 pistas
 - d. El inicio de los partidos será no será antes de las 10 horas ni después de las 17:00 horas, si el equipo local dispone de seis o más pistas.
8. Si los clubes se vieran obligados a cambiar los horarios de juego, deberán comunicarlo con antelación mínima de 7 días, al Comité de Veteranos, al Árbitro de la liga y a los clubes visitantes, publicándose dichos cambios en los comunicados habituales.

Artículo 7º. Alineaciones

1. Un jugador no podrá ser alineado en más de una categoría en partidos correspondientes a la misma jornada, y tampoco podrá alinearse en dos equipos distintos del mismo club en la misma jornada. Esta norma se mantendrá con carácter retroactivo a la hora de jugar un partido aplazado. El incumplimiento de esta norma será sancionado con la pérdida de su partido en todas las confrontaciones en las que haya participado y será aplicada en el momento de ser detectada la infracción.

2. Los jugadores no podrán descender de equipo, pero si ascender. A esto efectos se entenderá ascender a jugar en un equipo del mismo club con mayor categoría que aquél en el que está inscrito.
3. Los capitanes de ambos equipos intercambiarán las alineaciones 15 minutos antes de comenzar el encuentro. Tendrán obligación de comprobar posteriormente si los jugadores alineados corresponden efectivamente a los jugadores que entran en pista. A todos los efectos un partido da comienzo cuando la primera pelota del primer punto es servida.
4. No se podrán alinear en encuentros aplazados jugadores que hayan sido dados de alta en fecha posterior a la de la suspensión.

Artículo 8º. Capitanías

1. Los clubes deberán nombrar un capitán/a que será el único autorizado para conversar con los jugadores una vez hayan dado comienzo los partidos y solamente en los tiempos de descanso correspondientes al cambio de campo.
2. Los capitanes y jugadores observarán durante toda la Liga la máxima corrección en cuanto a puntualidad y disciplina, cumpliendo la presente Normativa.

Artículo 9º. Cesiones

1. Un jugador puede jugar como cedido con un club por el que no tiene licencia, si pertenece a un club que no participa en la Liga o tiene licencia independiente:
 - a) **El número máximo de jugadores cedidos que puede inscribir un club en cualquier división será CUATRO, pudiendo alinear solamente DOS de ellos en cada jornada de liga.**
 - b) **Los jugadores cedidos solamente podrán jugar con el equipo donde estén inscritos.**

Artículo 10º. Calendario y aplazamientos

1. Las fechas señaladas en el calendario no podrán ser alteradas en ningún caso, excepto por inclemencias meteorológicas, las cuales serán nuevamente programadas por los capitanes fijando de mutuo acuerdo la nueva fecha, comunicando en el acta del encuentro la fecha propuesta o que no ha habido acuerdo. De no haber acuerdo el Comité de Veteranos fijará la nueva fecha.
2. Cuando un encuentro se suspenda parcialmente, el equipo que actúe en sus pistas deberá enviar el acta con las alineaciones presentadas y la situación del

tanteo en el momento de la suspensión. Todos los partidos suspendidos, comenzados sin concluir, deberán comenzar en el punto exacto que se aplazaron. Las designaciones iniciales podrán ser cambiadas para el día que se acuerde la nueva confrontación, pero solamente de los partidos no iniciados. A todos los efectos un partido comienza cuando la primera pelota del primer punto es servida.

3. Únicamente se podrán **aplazar partidos** (NO ELIMINATORIAS) por coincidencia con Campeonatos de España por Equipos y/o Individual de la misma categoría senior, por coincidencia con Campeonatos del Mundo y/o Europeos por Equipo y/o Individual de la misma categoría Senior. Sólo podrán aplazarse los partidos de los jugadores que participen en las competiciones nombradas.
4. Los partidos aplazados de la primera vuelta, deberán jugarse antes del comienzo de la segunda vuelta. Los partidos aplazados de la segunda vuelta, deberán jugarse obligatoriamente antes de la última jornada.

Artículo 11º. Incomparecencias

1. Transcurridos 15 minutos de la hora fijada para el comienzo del partido, el jugador no presentado será descalificado. La descalificación conlleva la pérdida del partido.
2. Se aplicará la descalificación de un equipo cuando el número de jugadores presentados a competir sea inferior a la posibilidad de vencer o empatar en el encuentro. En este caso el equipo será sancionado con la pérdida de los puntos del encuentro.
3. Los equipos que reiteradamente se presenten con menos de los jugadores reglamentados, podrán ser objeto de sanción complementaria.

En todos los casos contemplados en este artículo, las infracciones cometidas estarán sujetas a lo establecido en el reglamento de disciplina de esta federación.

Artículo 12º. Actas

1. Al finalizar los encuentros se levantará acta de todos los resultados, que deberá ser **firmada por los dos capitanes** y por el juez árbitro si estuviera presente, indicando: **nombre, apellidos y número de licencia de los firmantes**.
2. El club anfitrión o en su defecto el juez árbitro está obligado a remitirla a la Federación de Tenis de Madrid. Deberá estar disponible en los locales de dicha Federación antes de las 14:00 horas del segundo día laborable después de

disputado el encuentro, haya finalizado o no, incluso si hubiera sido aplazado sin disputarse. Se utilizarán los medios dispuestos por la Federación de Tenis de Madrid, internet, fax, etc.

3. Las actas deberán estar correctamente cumplimentadas y perfectamente legibles. En caso contrario se darán por no recibidas.
4. Se harán constar en el acta todas las incidencias que se hubiesen producido. De no hacer constar en el acta ninguna incidencia, se entiende que los clubes renuncian a ello, y no será atendida posterior reclamación.
5. El Comité de Veteranos podrá solicitar aclaraciones sobre las incidencias reflejadas en las actas. La incomparecencia, sin causa justificada de los llamados a declarar, se considerará como aceptación de los hechos expuestos por la parte contraria.
6. En el caso de suspensión de los partidos por causas meteorológicas, las actas deben ser enviadas con las alineaciones y resultados de los partidos celebrados hasta el momento de la suspensión, como si el encuentro hubiera finalizado.

Artículo 13º. Juez Arbitro

1. La Federación de Tenis de Madrid nombrará para su desarrollo un juez árbitro que se responsabilizará del buen funcionamiento de las Ligas Young Senior y Senior&Super.
2. Las decisiones del juez árbitro podrán ser apeladas ante el Comité de Competición y Disciplina.
3. En aquellas decisiones que se refieran a cambios de horario, aplazamiento de partidos, cambios de fecha y todas aquellas que no impliquen sanciones disciplinarias, los clubes deberán enviarlas vía email a comiteveteranos@ftm.es el cual junto con el juez arbitro de la competición es el único que podrán autorizar dichos cambios, acuerdos, o cualquier incidencia que haya sido solicitada por los clubes.
4. El club que lo desee, podrá solicitar a través del Comité de Veteranos, jueces de silla para los partidos que crea necesario, siendo los gastos a cargo del club solicitante.

Artículo 14º. Aceptación

1. Por el sólo hecho de inscribirse, los clubes participantes aceptan la presente Normativa.
2. Todos los casos no previstos en esta Normativa serán resueltos por el Comité de Veteranos o por el Departamento competente de la FTM., previa petición del citado Comité.

En Madrid a 27 de mayo de 2023

EL COMITÉ COORDINADOR DE NORMATIVAS

P.O.

María José Serrano García
Presidenta Comité Senior de la FTM